

tc.1750

W

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFI / MCC / RPMM / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO N° 157

CAUQUENES,

3 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Profesional de Don: FRANCISCO JAVIER MOLINA BENAVENTE, RUT.: Ley 19.628 (*), para el ejercicio de la Profesión de "Arquitecto"; con domicilio en Pasaje Tres N° 653, Población Valle Hermoso, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Certificado de Título Profesional de la Universidad De Las Américas, ante notario
 - ✓ Cédula de Identidad.
 - ✓ Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

OTÓRGASE patente para el ejercicio de la profesión "Arquitecto"; Rol: 300303, a nombre de don: "FRANCISCO JAVIER MOLINA BENAVENTE, RUT.: Ley 19.628 (*), con domicilio en Pasaje Tres N° 653, Población Valle Hermoso, Comuna de Cauquenes. A contar del primer Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO

ALCALDE

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.